



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

APRUEBA ANEXO CONTRATO SUSCRITO CON
ASESORIAS EN INFORMARTICA,
CONTABILIDAD AUDITORIA LTDA.,
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES
PARA VEHICULOS, BIENES INMUEBLES Y SU
CONTENIDO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE
LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA".

DECRETO N° 2011

Lota, 16 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- a) Contrato de fecha 04 de julio de 2016, suscrito con Asesorías en Informática Contabilidad Auditoria Ltda.,
- b) Decreto Alcaldicio N° 1186 de fecha 04 de septiembre de 2016, que aprueba dicho contrato;
- c) Ord. N° 98-2016, de Asesor Jurídico a Sr. Alcalde (S), que informa pago de factura;
- d) Anexo de contrato de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito entre esta entidad y Asesorías en Informática, Contabilidad Auditoria Ltda.,

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Anexo Contrato celebrado con fecha 20 de septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Lota y Asesorías en Informática, Contabilidad Auditoria Ltda., para la "Toma de Inventario, Construcción de Bases de Sistema de Activo Fijo Municipalidad de Lota y Servicios Traspasados (Educación y Salud).

2° El mencionado Anexo Contrato se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

3° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación 215-22-11-999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

Distribución:

Depto. Administración Finanzas
Dirección de Control
Depto. de Administración
Depto. Adquisiciones
Asesor Jurídico
Archivo
PMU/JMAB/RVB/hht

Secretaría



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

ANEXO DE CONTRATO ASESORIAS EN INFORMATICA, CONTABILIDAD AUDITORIA LTDA.

En Lota a 20 de septiembre de 2016, comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.151.300 - 9, representada legalmente por su alcalde subrogante doña **KARIN ANGELICA MORGADO CONCHA**, Asistente Social, soltera, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, comuna de Lota, en adelante "La Municipalidad", y por otra parte, **ASESORIAS EN INFORMATICA, CONTABILIDAD AUDITORIA LTDA.**, rol único tributario N° 76.484.134-4, representada legalmente por don **JORGE ANTONIO MILLAQUIR MILLAQUIR**, contador, casado, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, comuna de Lota, en adelante "el prestador", los comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de Contrato:

PRIMERO: Con fecha 04 de julio de 2016 la Municipalidad de Lota y Asesoría en Informática, Contabilidad Auditoria Limitada suscribieron el contrato "Toma de Inventario, Construcción de Bases de Sistema de Activo Fijo Municipalidad de Lota y Servicios Traspasados, el cual se aprobó por decreto N°1186 de 04 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: Que por este acto, la Municipalidad de Lota y la prestadora vienen en modificar y aclarar la cláusula cuarta del contrato original, individualizado en la cláusula primera precedente, quedando en los siguientes términos. En cuanto al pago de los servicios se realizarán mediante 3 estados de pagos mensuales que corresponderán al 20% del monto total del contrato cada uno, y un estado de pago al final del servicio prestado correspondiente al 40 % del monto total del contrato.

Cada estado de pago deberá ser visado por la unidad técnica, mediante certificación del estado de avance de los servicios por el Encargado de Inventario de la Ilustre Municipalidad de Lota.

TERCERO: En lo no modificado el contrato original individualizado en la cláusula primera de este instrumento, rige íntegramente dicho contrato.

CUARTO: El presente anexo de contrato se imprime en 6 copias, quedando una en poder de la prestadora de servicios.

QUINTO: Se deja constancia que la personería de doña Karin Angélica Morgado Concha, emana de Decreto Alcaldicio N° 1663, de fecha 20 de septiembre del año 2016.

ASESORIAS JORGE MILLAQUIR M.
RUT 8.695.723 / K
San Antonio 46 Of. 172
Santiago

JORGE ANTONIO MILLAQUIR MILLAQUIR
ASESORIAS EN INFORMÁTICA, CONTABILIDAD AUDITORIA LTDA.

KARIN ANGELICA MORGADO CONCHA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO

Distribución:

Alcalde
Adm. Municipal
Jefe DAF
Jefe Administración
Jefe Control
Encargado de Inventario
Interesado
Asesoría Jurídica
KMC/AGG/hht